-- Archivo.

RESOLUCION-CS-N° 047/94

Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 28 MAR 1994

Actuación FCS - N° 036/93

VISTO:

Estas actuaciones y la Resolución Rectoral N° 100-94, de fecha 8 de Marzo de 1994, dictada ad-referendum del Consejo Superior; y,

CONSIDERANDO:

Que la Resolución mencionada se basa en el dictamen favorable emitido por Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina del Consejo Superior, mediante Despacho N° 036/94.

Que la misma se emitió en procura de evitar mayores demoras en el trámite administrativo correspondiente.

POR ELLO:
Y, en uso de las atribuciones que le son propias.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en sesión ordinaria del 24 de Marzo de 1994)
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Homologar la Resolución Rectoral N° 100-94, de fecha 8 de Marzo de 1994, por la que se concede a los Sres. Elva B. Fernández Galarza L.U. N° 6976, Estela V. Mamaní L.U. N° 31291 y Victor M. Deza L.U. N° 30416, alumnos de la Carrera de Enfermería - Facultad de Ciencias de la Salud, prórroga en la validez de la regularidad de la asignatura "Enfermería Médica", por un (1) turno ordinario más de examen.

ARTICULO 2°.- Hágase saber, comuníquese con copia al Señor Rector, Secretaría Académica, alumnos Fernández Galarza, Mamaní y Deza, y siga a la Facultad de Ciencias de la Salud, para su toma de razón y demás efectos.-

U.N.Sa.

NELIDA FERLATTI DE CASTELLI
SECRETARIA GENERAL

Dr. RAFAEL MARCELO NIVERO
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

BERNARDO HUMBERTO CARRASCO
SECRETARIO DEL CONSEJO SUPERIOR